


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º289-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BRAVO JESICA SABRINA

ANTECEDENTES

Resolución 283-PCM-2026.

La factura 00002-00000239 de fecha 24/04/26 presentada por la firma BRAVO JESICA SABRINA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BRAVO JESICA SABRINA corresponde a la realización de menciones especiales en fibro plus, bolsas, etiqueta y cinta para el programa Antiguos pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.02.29 (Programa Antiguos pobladores)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BRAVO JESICA SABRINA factura 00002-00000239 de fecha 24/04/26 por un monto de pesos treinta y cinco mil.....\$35.000,00

El comprobante presentado por la firma BRAVO JESICA SABRINA corresponde a la realización de menciones especiales en fibro plus, bolsas, etiqueta y cinta para el programa Antiguos pobladores.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.02.29 (Programa Antiguos pobladores)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 2026  
GRDR/GP/sag